



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Bellavista, 3 de abril de 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N°055-2023-D-FCNM.** – Bellavista, 3 de abril de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 02-2023-JEPT-EPM-FCNM, recibido en forma virtual el 31 de marzo de 2023, por medio del cual el presidente del Jurado Evaluador de Proyecto Tesis, presenta el Dictamen N° 002-2023-JEPT-FCNM, para optar el Título Profesional de Licenciada en Matemática, e informa, que el proyecto presentado por la Bachiller en Matemática, **CASTROMONTE DIAZ, Gianella**, ha sido evaluado en su estructura, metodología y contenido temático, aprobando su desarrollo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del año 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución Decanal N° 038-2023-D-FCNM. - Bellavista, 21 de marzo de 2023, se designó al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, para obtener el Título Profesional de Licenciada en Matemática, presentado por la Bachiller en Matemática, **CASTROMONTE DIAZ, Gianella**, titulado: “EXISTENCIA DE UN ATRACTOR GLOBAL PARA UN SISTEMA DE LAMÉ SEMILINEAL”, conformado por los docentes: Dr. Alfredo Sotelo Pejerrey (Presidente), Dr. Julio Cesar Núñez Villa (Secretario), Dr. Lito Bocanegra Rodríguez (Vocal), Dr. Edinson Raúl Montoro Alegre (Suplente) y como asesor de tesis el Dr. Paulo Nicanor Seminario Huertas;

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis presenta el Oficio N° 02-2023-JEPT-EPM-FCNM en forma virtual en mesa de partes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 31 de marzo del año 2023, mediante el Dictamen N° 002-2023-JEPT-FCNM, solicitado según Reglamento, señala que el Proyecto de Tesis reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º. APROBAR**, el Proyecto de Tesis para obtener el Título Profesional de Licenciada en Matemática sin ciclo de tesis, titulado: “EXISTENCIA DE UN ATRACTOR GLOBAL PARA UN SISTEMA DE LAMÉ SEMILINEAL”, presentado por la Bachiller en Matemática, **CASTROMONTE DIAZ, Gianella**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del mencionado proyecto

para obtener el título profesional de licenciado en matemática, sin ciclo de tesis, teniendo un plazo máximo de dos (02) años, para la culminación y presentación del informe final respectivo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Méndez Velásquez', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
**Decano**